
CÓDIGO ÉTICO



CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	4
II. INTRODUCCIÓN	5
Objeto y finalidad del Código Ético	5
Ámbito de aplicación	5
Órgano de Control	5
III. VALORES ÉTICOS DE VIVEROS CAMPIÑAS S.C.A.	6
• CALIDAD E INNOVACIÓN	6
• SERIEDAD Y COMPROMISO	6
• HONESTIDAD	6
• COMPROMISO SOCIAL	6
• PROTEGEMOS LO IMPORTANTE	7
Salud y seguridad en el trabajo	7
Protección del medio ambiente	7
• LAS PERSONAS SON LA CLAVE DEL ÉXITO	8
• DERECHOS HUMANOS	9
IV. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA PROFESIONAL	9
NUESTROS COMPROMISOS COLECTIVOS	9
Cumplimiento de la normativa y conducta profesional íntegra	9
Uso de los recursos y medios para el desarrollo de la actividad profesional	10
Conflicto de intereses	10
Fiabilidad de la información y control de registros	11
Información reservada y confidencial	11
Protección de datos personales	12
Obsequios, regalos y atenciones	12
Sobornos y medidas contra la corrupción	13
Prevención del blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos	13
Imagen y reputación corporativa	14
PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	14
Responsabilidades individuales y colectivas	14
En las relaciones con otros grupos de interés	14
V. OBLIGATORIEDAD DEL CÓDIGO ÉTICO. INCUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO	16
Cumplimiento del Código de Conducta	16
Levantar la mano	16

Sobre la tramitación de las comunicaciones / denuncias	16
Régimen disciplinario.....	17
VI. ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN.....	17
Actualización y modificación del Código Ético	17

I. PRESENTACIÓN

Desde, VIVEROS CAMPIÑAS S.C.A queremos comunicaros que, la reputación de prestigio y calidad que venimos construyendo desde el origen de nuestra entidad, responde a una labor colectiva y diaria que debemos cuidar todas y cada una de las personas que formamos parte del proyecto. De nuestro compromiso y responsabilidad individual con estos principios y valores depende la buena marcha de la organización.

Actuar con integridad, honestidad y tratándonos entre nosotros, a nuestros clientes y proveedores, de manera justa y con dignidad nos ayuda a mantener un lugar donde todos estemos orgullosos de trabajar. Por ello, contamos con un **Código Ético** que marcará las pautas de comportamiento que hacen de nuestra empresa una referencia de prestigio en el sector.

Todos los empleados, prestadores de servicios, colaboradores, y socios de la cooperativa, estamos obligados a cumplirlo, a fomentar su difusión y a integrarlo en el día a día de nuestra actividad.

Al fijarnos unos elevados estándares dejamos claro nuestro compromiso con el mantenimiento de los valores de la empresa, y que nunca será aceptable una situación en la que se pueda esperar o aceptar que se pongan en peligro nuestros valores. Para reforzar nuestra cultura de integridad, hemos creado un **Canal de Denuncias**.

El canal de denuncias facilita la comunicación de posibles conductas irregulares, poco éticas o inadecuadas cuando los cauces normales de comunicación resulten inefectivos o complicados. El *canal* podrá ser utilizado por todas las personas de la empresa, así como trabajadores, clientes, contratistas, proveedores y cualquier otra parte que mantenga una relación de negocio con nosotros.



II. INTRODUCCIÓN

Objeto y finalidad del Código Ético

Este Código Ético contiene el catálogo de principios y normas de conducta que han de regir la actuación de VIVEROS CAMPIÑAS y de todos sus integrantes, con el fin de procurar un comportamiento ético y responsable en el desarrollo de su actividad.

Ámbito de aplicación

El presente Código Ético es de aplicación a todos los profesionales vinculados con la empresa, para que comprendan qué se espera de ellos y la responsabilidad que corresponde a cada uno para aplicar los valores de VIVEROS CAMPIÑAS en todas sus actuaciones.

Se consideran profesionales los miembros de los órganos de administración; directivos; trabajadores; becarios...

Además, aquellos profesionales que gestionen o dirijan equipos de personas deberán, además, velar porque los trabajadores directamente a su cargo conozcan, comprendan y cumplan este Código y liderar con el ejemplo.

Órgano de Control

Contamos con un Órgano de Control, nombrado por la Junta Directiva y que está encargado de:

- ➔ Velar y promover el comportamiento ético de los profesionales.
- ➔ Identificar, gestionar y mitigar los riesgos de cumplimiento y velar por el cumplimiento de legislación vigente aplicable a las actividades que se realizan en VIVEROS CAMPIÑAS, y la normativa interna que resulte de aplicación
- ➔ Realizar el seguimiento del Código Ético y promover acciones de difusión y formación.

III. VALORES ÉTICOS DE VIVEROS CAMPIÑAS S.C.A.

La recolección del mejor producto a través de la mejora continua, los trabajadores que nos acompañan, la seriedad, el compromiso y satisfacción de nuestros clientes, el medioambiente y la sociedad de la que formamos parte, nos impulsan siempre a ser mejores.

CALIDAD E INNOVACIÓN.

Buscamos ofrecer un producto que conserve todas sus propiedades, con un sabor único e inigualable gracias también al suelo arenoso y climatología de nuestra zona.

Disponemos del certificado ISO 9001:2015, para las actividades de producción, manipulación, envasado y comercialización de plantas de vivero, frutas y hortalizas, así como ISO 14001:2015 para las actividades de producción, manipulación, envasado y comercialización de plantas de vivero, frutas y hortalizas, con el que nos comprometemos a gestionarnos mejor y optimizar nuestros procesos de tal manera que podamos dar un mejor producto a nuestros clientes.

Trabajamos bajo el concepto de mejora continua e innovación, siempre mirando cómo hacerlo mejor y a través de un crecimiento innovador, es por ello por lo que actualmente estamos inmersos en diferentes proyectos de I+D.

En cuanto a nuestros productos alimentarios estamos comprometidos plenamente con la Seguridad Alimentaria y la inocuidad de los productos que comercializamos, por ello trabajamos bajo los estándares de IFS y GLOBAL GAP, ambas normativas avaladas por GFSI.

SERIEDAD Y COMPROMISO

Estamos comprometidos con el mejor servicio a los clientes desde la seriedad que nos caracteriza, entrega en forma y fecha, y la satisfacción plena del cliente.

HONESTIDAD

Somos honestos, justos y coherentes en nuestras palabras, acciones y decisiones; tanto dentro como fuera del ámbito laboral. Asumimos responsabilidad y rendimos cuentas por nuestro comportamiento en el día a día, y nos regimos por las más estrictas normas morales y éticas en todo momento.

COMPROMISO SOCIAL.

Formamos parte del entorno rural que nos rodea y en el que llevamos a cabo nuestra actividad y por ello colaboramos en el progreso de nuestra localidad y sus alrededores y participamos en ella siempre que tenemos oportunidad.

- Contamos con iniciativas de economía solidaria, y en nuestro entorno formamos relaciones colaborativas, equitativas y respetuosas.
- Revalorizamos el ámbito rural.
- Participamos en las redes locales de nuestra comunidad.
- Eventos deportivos que fomenten las buenas prácticas sociales de la zona.

PROTEGEMOS LO IMPORTANTE.

Salud y seguridad en el trabajo

Contamos con una **Política Preventiva** que evalúa constantemente los riesgos e intentamos evitarlos actuando sobre el origen.

Adoptamos las medidas preventivas en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidas al respecto en la legislación vigente, teniendo como objetivo la mejora permanente de las condiciones de trabajo (buscamos atenuar el trabajo, monótono y repetitivo, y a reducir los efectos del mismo en la salud de los trabajadores), y la minimización de los riesgos laborales (únicamente los trabajadores que hayan recibido información suficiente, podrán acceder a una zona con riesgo grave y específico.)

Pensando en nuestros trabajadores, que son el motor de esta empresa, integramos técnica, organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo para crear a un modelo coherente.

Contamos con la Certificación GRASP: la importancia de cuidar a las personas



Protección del medio ambiente

Estamos firmemente comprometidos con la protección del medio ambiente, por ello, llevamos a cabo nuestras actividades de manera que se minimicen los impactos medioambientales negativos y cumpliendo los estándares establecidos en la normativa medioambiental.

En nuestro día a día, manejamos los desechos que genera nuestra operación, de acuerdo con los procedimientos y reglamentos establecidos. Disponemos de la certificación ISO 14001:2015 la cual avala el compromiso de la empresa por el cuidado del medio ambiente que nos rodea, para ello trabajamos desde la perspectiva del ciclo de vida de nuestros productos.

En VIVEROS CAMPIÑAS realizamos análisis periódicos de vertidos, ruidos, agua y suelos entre otros para conseguir una producción y elaboración sostenible.

Desde nuestras oficinas, se prestará especial atención a una gestión responsable en el uso de papel, tintas y otros materiales de impresión.

Limitamos el uso de la energía y el consumo de agua en nuestras actividades, pues somos conscientes que el agua es un recurso escaso y muy preciado; para ello contamos con sistemas de riego adaptados, evitando pérdidas y gestionando un manejo óptimo del agua, cuidando la productividad y calidad del producto.

Estamos certificados, entre otras normas internacionales, por *GLOBAL G.A.P.*, que acredita nuestro compromiso con las buenas prácticas agroalimentarias con el medioambiente, pero no solo, también con la inocuidad alimentaria y la trazabilidad de los productos; certifica nuestras medidas para la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores.



🌈 LAS PERSONAS SON LA CLAVE DEL ÉXITO

Nuestra planta, así como nuestra fruta y hortaliza es el reflejo del ambiente de trabajo que respira nuestro equipo, por ello nos preocupamos por nuestros empleados, convirtiendo nuestras diferencias en fortalezas.

Utilizando su conocimiento como motor de eficiencia en el día a día y detección de mejoras.

Promover un entorno positivo de formación, información y concienciación con los empleados asegurando sus competencias en la empresa y participación en el sistema de gestión.

Realizamos nuestro mejor trabajo cuando lo hacemos juntos. Integramos a personas con diversas procedencias, aptitudes, perspectivas y experiencias vitales, y velamos por que se oigan voces diferentes. Mostramos atención y consideración por los demás y nos esforzamos por crear un entorno inclusivo que todas las personas sientan como suyo.

Velamos y apostamos por el desarrollo profesional, igualdad de oportunidades, no discriminación y respeto a las personas, contamos por ello con un **Plan de igualdad**, estableciendo medidas en la consecución de este objetivo.

VIVEROS CAMPIÑAS considera a su equipo profesional como el principal activo de la empresa, por lo que:

Promovemos la igualdad de oportunidades en lo que se refiere al acceso al empleo, a la **formación continua** (invertimos en la cualificación de nuestros trabajadores como un activo esencial en la consecución de nuestros objetivos, con más de 2000 horas de formación al año); y a la promoción de las personas trabajadoras, así como la no discriminación por la condición personal, física o social (ya sea por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo u orientación sexual, estado civil, ideología o religión), forma parte de nuestra política de empresa la colaboración con centros de discapacidad y la contratación de personas discapacitadas de nuestra zona rural para darles una salida en el mercado laboral.

Todos nuestros trabajadores, deben tratarse con respeto y propiciar un ambiente de trabajo cómodo, positivo, saludable y seguro.

No se incurrirá en ninguna circunstancia en conductas de acoso físico, sexual o psicológico, abuso de autoridad, ofensa, difamación u otra forma de agresividad y hostilidad.

Somos conscientes de la importancia de propiciar un adecuado equilibrio entre la vida profesional y personal y por ello contamos con un alto grado de flexibilidad laboral que ayude a nuestras trabajadoras, pues un 70% de nuestro capital humano son mujeres, a lograr un equilibrio entre ambas, apostando por la igualdad en todo momento.

DERECHOS HUMANOS.

Manifestamos nuestro firme compromiso con el respeto a los **derechos humanos** y a las libertades individuales, la construcción de la democracia y la libertad de expresión, la preservación del entorno natural y la colaboración con el desarrollo y el bienestar de las comunidades con las que se relaciona.

Este valor tendrá que ser compartido por todos los profesionales de VIVEROS CAMPIÑAS S.C.A. en el desempeño de sus actividades profesionales.

En particular, manifestamos un total rechazo al trabajo infantil y al trabajo forzoso u obligatorio y se compromete a respetar la libertad de asociación y negociación colectiva.

Estos compromisos se comunicarán claramente a nuestros grupos de interés, y también deberán ser compartidos con ellos.

IV. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA PROFESIONAL

NUESTROS COMPROMISOS COLECTIVOS

Nuestros profesionales tienen el compromiso ineludible de cumplir con nuestros Valores en todo lo que hacen y de actuar siempre de manera legal, ética, y en aras del interés común. Por ello, nuestros Valores están presentes en nuestros compromisos.

Nuestro cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas profesionales y de calidad aplicables es fundamental, pero nuestros compromisos van más allá del cumplimiento de estas obligaciones proyectándose en sentido más amplio con clientes, con nuestros compañeros y con el conjunto de la sociedad.

Cumplimiento de la normativa y conducta profesional íntegra

Deberá desarrollarse una conducta profesional recta y honesta en el trabajo, debiendo además cumplir con:

- ➔ Las disposiciones generales (leyes, reglamentos, circulares de organismos reguladores y supervisores) que regulan la actividad de la empresa;
- ➔ Los reglamentos, normas y procedimientos internos.
- ➔ Los principios y reglas deontológicas que les resulte de aplicación, así como los usos y buenas prácticas de los países en los que ejerzan su actividad;
- ➔ Las obligaciones y compromisos asumidos por VIVEROS CAMPIÑAS S.C.A. en sus relaciones contractuales con terceros.

Los profesionales que asuman funciones directivas deberán conocer particularmente las leyes y reglamentaciones, incluidas las internas, que afecten a sus respectivas áreas de actividad y deberán asegurarse de que los empleados que dependan de ellos reciban la adecuada información y formación que les permita entender y cumplir las obligaciones legales y reglamentarias aplicables a su función laboral.

Todo profesional que resulte imputado, inculpado o acusado en un procedimiento judicial penal o administrativo, que pueda afectarle en el ejercicio de sus funciones en VIVEROS CAMPIÑAS o perjudicar la imagen o los intereses de la firma, deberá informar de ello a su superior jerárquico o a su Dirección de Recursos Humanos quienes, a su vez, lo comunicarán al Órgano de Control.

Uso de los recursos y medios para el desarrollo de la actividad profesional

VIVEROS CAMPIÑAS S.C.A. pondrá a disposición de sus empleados los recursos y los medios necesarios para el desarrollo de su actividad profesional y éstos deberán hacer un uso responsable de los mismos.

Conflicto de intereses

Los conflictos de intereses aparecen cuando los intereses personales de los Profesionales, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de VIVEROS CAMPIÑAS interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales o le involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la empresa.

VIVEROS CAMPIÑAS respeta la participación de sus profesionales en actividades privadas siempre que no entren en colisión con sus responsabilidades como empleados de la empresa.

Deberán evitarse situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre intereses personales (o de personas vinculadas) y los de la empresa

Se entenderán por “personas vinculadas” a los profesionales:

- el cónyuge o cualquier persona a la que estén unidos por una relación de afectividad análoga a la conyugal;
- los hijos que tengan a su cargo, convivan o no con él;
- aquellos otros parientes que convivan con él o estén a su cargo, como mínimo, desde un año antes de la fecha en que surja la situación de conflicto;
- las entidades o negocios jurídicos controlados por los profesionales, por sus personas vinculadas o por personas interpuestas, o en las que los profesionales, o sus personas vinculadas ocupen un cargo directivo o de gestión.

A título de ejemplo, son situaciones que podrían dar lugar a un conflicto de interés:

- Estar involucrado, a título personal o familiar, en alguna transacción u operación económica en la que VIVEROS CAMPIÑAS sea parte;
- Negociar o formalizar contratos en nombre de VIVEROS CAMPIÑAS con personas físicas o jurídicas vinculadas al profesional o a sus personas vinculadas;

Ante una situación de posible conflicto de intereses los profesionales de la empresa observarán los siguientes principios generales de actuación:

- Comunicación: informarán por escrito a su superior jerárquico sobre los conflictos de interés en que estén incurso, previamente a la realización de la operación o conclusión del negocio de que se

trate, con el fin de adoptar las decisiones oportunas en cada circunstancia concreta y así evitar que su actuación imparcial pueda verse comprometida.

- Abstención: se abstendrán de intervenir en la toma de decisiones y de participar en las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.
- Independencia: actuarán en todo momento con profesionalidad, con lealtad a la empresa y su causa, e independientemente de intereses propios o de terceros.

Fiabilidad de la información y control de registros.

Consideramos la transparencia en la información como un principio básico que debe regir su actuación y por ello, garantizará que toda la información, financiera o no, que se comunique a los mercados, a los entes reguladores de dichos mercados y a las administraciones públicas, sea veraz y complete. Debemos reflejar adecuadamente, nuestra situación financiera, así como el resultado de operaciones y comunicar cumpliendo los plazos y demás requisitos establecidos en las normas aplicables y principios generales de funcionamiento de los mercados y de buen gobierno que como empresa tengamos asumidos.

Este principio de transparencia y veracidad de la información será también de aplicación en la comunicación interna.

Todas las transacciones deben ser registradas en el momento adecuado en nuestros sistemas, siguiendo los criterios de existencia, integridad, claridad y precisión, de conformidad con la normativa contable aplicable.

A título enunciativo y sin carácter exhaustivo, los profesionales deberán:

- Asegurarse de que todos los bienes, derechos y obligaciones, así como todas las operaciones y transacciones realizadas quedan adecuadamente registradas contablemente en los sistemas y archivos establecidos por VIVEROS CAMPIÑAS.
- Mantener la estructura de control interno de la información financiera en sus áreas de responsabilidad, así como ejecutar los controles de nidos que les hayan sido asignados con la periodicidad establecida, conservando la documentación necesaria de los mismos.
- Abstenerse de cualquier actuación que pueda suponer la falta de registro de ingresos obtenidos.
- Abstenerse del registro de ingresos, gastos, activos y pasivos inexistentes, el falseamiento de documentos, la realización de operaciones simuladas o ficticias y el asiento de gastos con indicación incorrecta de su objeto
- Asegurarse de la adecuada custodia y conservación de la información recogida en los sistemas y archivos de la empresa de acuerdo con los plazos previstos en la legislación aplicable.
- Abstenerse de la constitución de sociedades y cuentas bancarias en paraísos fiscales.

Información reservada y confidencial.

Toda la información propiedad o custodiada, de carácter no público, tiene la consideración general de reservada y confidencial. Por tanto, los profesionales están obligados a mantener la reserva o confidencialidad de la información a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional en la empresa

Asimismo, los profesionales no deberán hacer uso fraudulento de dicha información y evitarán beneficiarse personalmente de una oportunidad de lucro de la que tuvieran conocimiento como consecuencia del desempeño de sus tareas.

Protección de datos personales.

Ponemos especial cuidado en asegurar el derecho a la intimidad, protegiendo los datos personales confiados por nuestros socios, proveedores, colaboradores, contratistas, empleados, instituciones y público en general.

No se recogerán, tratarán, almacenarán, conservarán, comunicarán, revelarán o usarán datos personales a los que tengan acceso en el desempeño de sus responsabilidades en la empresa de manera que se contravengan las normas establecidas por las leyes, convenios internacionales y normativa interna en materia de protección de datos de carácter personal.

Obsequios, regalos y atenciones.

Los empleados, por razón del cargo que ocupen, **no** podrán aceptar regalos, servicios u otro tipo de atenciones de cualquier persona o entidad, que puedan afectar a su objetividad o influir en una relación comercial, profesional o administrativa.

Tampoco podrán ofrecer regalos, servicios o cualquier otra clase de favor a empleados, proveedores, o a cualquier otra persona o entidad, que mantenga o pueda mantener relaciones con la asociación, con objeto de influir ilícitamente en dichas relaciones.

Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos y obsequios estarán permitidas cuando concurren simultáneamente las circunstancias siguientes:

- no consistan en cantidades de dinero, su valor económico sea irrelevante o simbólico o sean objetos de propaganda de escaso valor;
- sean entregados o recibidos de forma transparente y con carácter ocasional, en virtud de una práctica comercial o uso social de cortesía generalmente aceptado;
- no sean contrarios a los valores de ética y transparencia aceptados por VIVEROS CAMPIÑAS y no perjudiquen la imagen o reputación de la empresa
- no estén prohibidas por la ley o las prácticas comerciales generalmente aceptadas.

Sin perjuicio de todo lo anterior, se permitirá la entrega de materiales complementarios a los productos y/o servicios ofrecidos por la empresa siempre y cuando:

- no se destinen al uso o beneficio personal del receptor,
- no consistan en cantidades en efectivo y estén dentro de los límites módicos y razonables con respecto a las relaciones comerciales,
- estén de acuerdo con las prácticas comercialmente aceptadas.

En cualquier caso, los profesionales estarán obligados a documentar las entregas de dichos materiales conservando la sociedad copia de dichos documentos y se realizarán de acuerdo con los procedimientos internos de la empresa. Los regalos o atenciones ofrecidos a, o recibidos por, los empleados, que no cumplan con las exigencias contenidas en esta norma, y por lo tanto no estén permitidos, deberán ser rechazados o devueltos. En todo caso, cuando los profesionales tengan dudas sobre la razonabilidad o aceptabilidad de un regalo o invitación deberán consultarlo por escrito con su superior jerárquico o, en su caso, con su Dirección de Recursos Humanos, quienes podrán a su vez remitir la consulta al Órgano de Control.

En cualquier caso, los empleados estarán obligados a comunicar a su superior jerárquico todos aquellos regalos, atenciones u otro tipo de dádivas que hubieran recibido. Esta información se reportará a la Dirección de Recursos Humanos que, a su vez, informará anualmente al Órgano de Control.

Sobornos y medidas contra la corrupción.

No se podrá, directa o indirectamente, ofrecer, solicitar o aceptar ventajas o beneficios no justificados que tengan por objeto inmediato o mediato obtener un beneficio, presente o futuro, para sí mismos o un tercero.

En particular, no podrán dar ni recibir cualquier forma de soborno o pago en metálico o en especie, sin causa legal con cualquier finalidad, procedente de, o realizado por, cualquier persona física o jurídica (ya sean funcionarios públicos, españoles o extranjeros, personal de otras empresas, partidos políticos, autoridades, clientes, proveedores, suministradores y accionistas). Incluyendo el ofrecimiento o promesa, directo o indirecto, de cualquier tipo de ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias.

No se podrá dar ni aceptar atenciones que influyan, puedan influir o se puedan interpretar como influencia en la toma de decisiones.

Queda prohibido hacer pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

Ante cualquier situación de duda u observación de casos de corrupción, deberá ser informado un superior jerárquico o directamente el Órgano de Control.

Prevención del blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos.

Se acepta como un deber colectivo de la empresa, los deberes de información y colaboración impuestos por la normativa de Blanqueo de Capitales, y no usar en ningún caso datos relacionados con pagos de clientes de forma ilícita o inapropiada. En la misma línea, queda prohibida toda actividad que pudiera entrañar la falsificación o uso fraudulento de los mecanismos de pago utilizados por los clientes, tales como tarjetas de débito o crédito, entre otros.

Con objeto de prevenir y evitar la realización de blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas, deberemos además prestar especial atención a aquellos supuestos en que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios, tales como:

- ➔ pagos en metálico que resulten inusuales atendiendo a la naturaleza de la transacción, pagos realizados mediante cheques al portador y pagos realizados en divisas distintas a las especificadas en el contrato o acuerdo, o en la factura;
- ➔ pagos realizados a o por terceros no mencionados en el contrato o acuerdo correspondiente;
- ➔ pagos o cargos en una cuenta que no sea la cuenta habitual de transacciones con determinada persona o entidad, siempre que se desconozca el destino de los fondos transferidos;
- ➔ pagos a personas o entidades residentes en paraísos fiscales, o a cuentas bancarias abiertas en o en oficinas ubicadas en paraísos fiscales;
- ➔ pagos a entidades en las que, por su régimen jurídico, no sea posible identificar a sus clientes o últimos beneficiarios;
- ➔ pagos extraordinarios no previstos en los acuerdos o contratos;
- ➔ pagos tramitados por vía de urgencia.

Ante cualquier situación de duda u observación de casos de pagos irregulares o blanqueo de capitales, los profesionales deberán informar a su superior jerárquico o al Órgano de Control.

Imagen y reputación corporativa

Todos debemos poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de VIVEROS CAMPIÑAS en todas sus actuaciones profesionales. Igualmente, se vigilará el respeto y uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de los contratistas, proveedores y empresas colaboradoras. Los profesionales han de ser especialmente cuidadosos con cualquier intervención pública, debiendo informar previamente a la Junta, o al Órgano de control cuando vayan a intervenir como parte de la empresa ante los medios de comunicación, en redes sociales o en otro tipo de actos en los que existan indicios de que puedan tener una difusión pública relevante.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN:

En nuestra forma de actuar debemos seguir una serie de principios y actuar con responsabilidades hacia nosotros, nuestro entorno y los grupos con los que interactuamos.

Responsabilidades individuales y colectivas

Compromiso con los valores de la empresa. Trabajar en VIVEROS CAMPIÑAS conlleva la asunción de unos valores basados en la defensa y difusión de las libertades democráticas de todos los ciudadanos, por lo que es preciso ser coherentes en las opiniones y en la adhesión a grupos que vayan en contra de los principios fundacionales.

Confidencialidad interna. Es preciso extremar las precauciones para no revelar informaciones internas sobre las actividades, operaciones, resultados económicos que puedan afectar a su buen desarrollo de la empresa.

Veracidad. La credibilidad es un pilar fundamental. Debemos aportar siempre informaciones veraces, contrastadas y completas, que ayuden al usuario a entender la realidad que se quiere dar a conocer.

Respeto. Debemos utilizar siempre un lenguaje y tono correctos, siguiendo las normas básicas de educación socialmente establecidas.

Tratamiento de la información. Debemos evitar trabajar con rumores y comprobar siempre que las informaciones son correctas.

Diligencia debida. La diligencia debida hace referencia al especial deber de cuidado y atención que debemos prestar como profesionales, debemos conocer y aplicar la normativa reguladora de nuestro sector. Este concepto está implícito en múltiples elementos de nuestro Código de Conducta. La diligencia trae aparejada la responsabilidad de actuar de acuerdo con los requerimientos de cada puesto de trabajo.

En las relaciones con otros grupos de interés:

Relaciones con los socios en proyectos mercantiles. Con nuestros socios de negocio mantendremos una relación de colaboración basada en la confianza, la transparencia en la información y la puesta en común de conocimientos, experiencias y capacidades, para alcanzar objetivos comunes y beneficio mutuo.

Asimismo, se promoverá el desarrollo de las auditorías que pudieran ser necesarias para identificar y corregir deficiencias o debilidades en los sistemas de control interno existentes en los negocios comunes que la empresa tenga con otros socios.

Relaciones con los clientes. Debemos mantener con nuestros clientes una relación de colaboración basada en la confianza, la transparencia en la información. Se promoverá el conocimiento de este Código Ético y la adopción de pautas consistentes con el mismo.

Se salvaguardará siempre la independencia, evitando que la actuación profesional se vea influenciada por vinculaciones económicas, familiares o de amistad, con los usuarios.

Debemos actuar con el máximo respeto y protección de los datos personales de nuestros clientes, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en la legislación sobre Protección de Datos de carácter personal.

Los contratos serán redactados de forma sencilla y clara. En las relaciones precontractuales o contractuales se propiciará la transparencia y se informará de las distintas alternativas existentes, en especial, en lo referido a servicios, productos y tarifas.

Relaciones con nuestros compañeros. Debemos abogar por la puesta en común de conocimientos, experiencias y capacidades, para alcanzar objetivos comunes y beneficio mutuo.

Relaciones con proveedores y empresas colaboradoras. Los procesos de selección de proveedores, empresas colaboradoras, etc. se desarrollarán con imparcialidad y objetividad. Debemos aplicar criterios de calidad y coste en dichos procesos, evitando cualquier conflicto de interés o favoritismo en la selección.

Los precios y las informaciones presentadas por los proveedores y suministradores en un proceso de selección serán tratados confidencialmente y no se revelarán a terceros salvo consentimiento de los interesados o por obligación legal, o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

VIVEROS CAMPIÑAS promoverá también entre sus proveedores, y empresas colaboradoras el conocimiento de este Código Ético y la adopción de pautas de conducta consistentes con el mismo.

Relaciones con gobiernos y autoridades. Las relaciones con las autoridades, los organismos reguladores y las Administraciones Públicas se plantearán bajo los principios de cooperación y transparencia.

Se reconoce el derecho de todos a ejercer su libertad de expresión, de pensamiento político y, en general, a participar en la vida pública, siempre y cuando no interfiera en el desempeño de su actividad profesional, se desarrolle fuera del horario laboral, y de modo que no lleve a un observador externo a asociar a la empresa con una opción o ideología política concreta.

V. OBLIGATORIEDAD DEL CÓDIGO ÉTICO. INCUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Cumplimiento del Código de Conducta

Todos estamos obligados a cumplir el Código de Conducta y confirmar dicho cumplimiento.

El Código de Conducta nos recuerda a cada uno de nosotros cómo debemos actuar, con independencia de los retos que debamos afrontar como profesionales en nuestro entorno de actividad. Por ello, todos los profesionales de VIVEROS CAMPIÑAS S.C.A. deben realizar cursos periódicos sobre el Código y serán responsables si su actuación lo contraviene.

Levantar la mano

Si eres testigo de algo que te hace sentir incómodo, te animamos a que actúes con coraje y levantes la mano, y lo reportes a una de las personas o a través del canal ético disponible para ello, incluso en aquellas situaciones en las que creas que son tus compañeros los que están actuando de forma inapropiada o no cumplen lo previsto en el Código.

Todos los empleados son responsables de comunicar cualquier actividad, que pueda ser ilegal o vulnere nuestros Valores, las políticas, leyes, regulaciones o normas profesionales aplicables.

VIVEROS CAMPIÑAS tomará medidas cuando se identifique algún incumplimiento de lo dispuesto en el Código o en las políticas y procedimientos derivados del mismo. Esto incluye aquellas situaciones en las que sabes o sospechas que compañeros, miembros de la Junta Directiva, o partes vinculadas con usuarios, proveedores, terceros asociados, participan —o pueden estar a punto de participar— en una actividad ilegal o carente de ética.

No importa lo grande o pequeño que sea el hecho o quién esté implicado.

Las personas que comuniquen estos hechos de buena fe no sufrirán ningún perjuicio, con independencia de si finalmente resulta o no cierto. Nuestra empresa y sus profesionales tienen prohibido someter a represalias a las personas que tengan el coraje de levantar la mano para expresar una denuncia de buena fe. Las represalias constituyen una grave vulneración del Código de Conducta, y cualquier acto de esta naturaleza cometido por un socio o empleado de VIVEROS CAMPIÑAS traerá aparejadas las correspondientes medidas disciplinarias.

Contamos también con un Plan y Protocolo de prevención e intervención del acoso en el ámbito del trabajo que está a disposición de todos los empleados.

Sobre la tramitación de las comunicaciones / denuncias

La identidad del denunciante tendrá la consideración de información confidencial. El Órgano de Control tramitará las comunicaciones, por cauces que observen una debida reserva y discreción sin que en ningún caso pueda ser adoptada ningún tipo de represalia sobre el informante que comunique, de buena fe, presuntos incumplimientos de este Código.

El procedimiento definido para la recepción de denuncias es confidencial y nos da la posibilidad de ser anónimo.

Tras recibirse una denuncia, el Órgano de Control, siguiendo los procedimientos establecidos, iniciará una investigación interna, salvo que la denuncia carezca manifiestamente de fundamento.

Régimen disciplinario

Cuando el Órgano de Control determine que un profesional ha incumplido el presente Código Ético, encomendará a la Dirección de Recursos Humanos correspondiente la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el Convenio Colectivo o en la legislación laboral que resulte de aplicación.

El incumplimiento del Código Ético puede dar lugar a sanciones laborales, sin perjuicio de las administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de aplicación.

VI. ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN

Actualización y modificación del Código Ético

El Órgano de Control realizará un informe anual de incidencias en el cumplimiento del Código Ético e informará del resultado a los órganos de gobierno competentes, de acuerdo con las normas de gobierno corporativo de VIVEROS CAMPIÑAS.

El Código Ético se revisará y actualizará periódicamente, atendiendo al informe anual del Órgano de Control, así como a las sugerencias y propuestas que, en su caso, realicen los profesionales.

Las modificaciones a este Código Ético deberán ser aprobadas por la Junta Directiva de VIVEROS CAMPIÑAS.

El Código Ético se comunicará y difundirá entre todos los profesionales de VIVEROS CAMPIÑAS.

La difusión externa del Código Ético será responsabilidad de la Junta Directiva, bajo la supervisión del Órgano de Control.

Este Código Ético, si así se decide, podrá estar publicado en la página web corporativa.